

Acuerdo núm. 25

EJECUCIÓN DE ACUERDO

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DEL ANEXO 3 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTA DIPUTACIÓN DEL EJERCICIO 2023, EN RELACIÓN A SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/kqFGzry37TpJqRt32xlFIw==>

MINUTAJE ASUNTO: 00:35:49 / 00:37:23

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=MWFiZjk5NzItMmEwNC00Yjk3LTkxMTgtMTI5MGJmODk3MDY2>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 19 de septiembre de 2023, cuya parte expositiva dice:

“Desde el Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud, se colabora cada año con un gran número de eventos deportivos; la mayor parte de ellos, se respaldan económicamente mediante convocatoria de subvenciones y de asistencias económicas y mediante las recogidas, con carácter nominativo, en el presupuesto de la Diputación de Almería.

En los últimos meses se han planteado al Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud tres iniciativas que están muy alineadas con el Plan Provincial de Deportes 2023. El importante éxito de participación y seguimiento del balonmano playa en la provincia ha traído consigo el surgimiento de clubes y equipos almerienses, con buenos resultados nacionales e, incluso, internacionales. Además, la consolidación del torneo de este deporte, que se viene realizando en las playas de la capital, ha llevado a que la edición de 2023 se convierta en Campeonato de España.

Junto a las citadas iniciativas de balonmano playa, surgió también la opción de traer a Almería una sede del Campus Gigantes de Baloncesto, una actividad de divulgación y difusión del baloncesto que recorre algunas de las ciudades españolas más fuertemente ligadas a este deporte.

Se trata, en los tres casos, de actuaciones con un retorno de imagen para la provincia que, además, proporcionan valor añadido al destino Almería como marca de turismo y deporte.

Para ello, se ha dotado de la consignación suficiente el presupuesto general para poder incluir las tres subvenciones nominativas en el Anexo III de las bases de ejecución del mismo.”

Código Seguro De Verificación	URvR9StnLZsG+GyN2x9ssa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Juventud Diputación de Almería	Firmado	11/10/2023 14:34:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/URvR9StnLZsG%2BGyN2x9ssa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2023.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Considerando los informes emitidos y lo dispuesto en el artículo 169 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veintisiete Diputados/as asistentes a la sesión,

ACUERDA:

1º) Ampliación del anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto general de 2023, de subvenciones/asistencias económicas nominativa, en el siguiente sentido:

- Inclusión de la subvención nominativa a la Mercantil “On Off Media S.L” con NIF. B05489117, por importe de tres mil veinticinco (3.025,00) euros, para el objeto “Campus Baloncesto Gigantes”, en la aplicación presupuestaria 9000 341 47900 denominada “Subvenciones promoción y fomento deporte a empresas privadas (nominativas)”.
- Inclusión de la subvención nominativa a la “Federación Española de Balonmano”, con NIF. Q2878006B, por importe de veinticinco mil doscientos sesenta (25.260,00) euros, para el objeto “Campeonato de España Balonmano Playa”, en la aplicación presupuestaria 9000 341 48001 denominada “Subvenciones promoción y fomento deporte a entidades sin ánimo de lucro (nominativas)”.
- Inclusión de la subvención nominativa a la “Federación Andaluza de Balonmano”, con NIF. Q6855014D, por importe de dos mil quinientos (2.500,00) euros, para el objeto “Promoción Balonmano Playa”, en la aplicación presupuestaria 9000 341 48001 denominada “Subvenciones promoción y fomento deporte a entidades sin ánimo de lucro (nominativas)”.

2º) Exponer al público el presente expediente, mediante anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, por quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado

Código Seguro De Verificación	URvR9StnLZsG+GyN2x9sSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Juventud Diputación de Almería	Firmado	11/10/2023 14:34:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/URvR9StnLZsG%2BGyN2x9sSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno, con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno.”

(Firmado por delegación del Secretario General, según resolución de la Presidencia nº 2.206/2015, de 25 de noviembre)

Traslados internos:

- Intervención Provincial
- Tesorería Provincial
- Técnico superior de deporte
- Negociado de desarrollo deportivo y cohesión social

Código Seguro De Verificación	URvR9StnLZsG+GyN2x9ssA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Juventud Diputación de Almería	Firmado	11/10/2023 14:34:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/URvR9StnLZsG%2BGyN2x9ssA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

